

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12624.-

**VISTO:**

El Expediente N°OE- 7145-S-2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Guillermo Andrés SALOTTO, D.N.I. N° 21.152.024; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 230, a favor de José Alberto LUCENTTI, D.N.I. N° 12.719.422.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 098/2012, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 022/2012, el día 18 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 023/2012, celebrada por el Cuerpo el 01 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 230 a nombre de Guillermo Andrés Salotto a favor del señor José Alberto Lucentti, D.N.I N° 12.719.422; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.-

**ARTÍCULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N°OE-7145-S-2012).-**

ES COPIA  
am

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1902  
Fecha 07/11/2012

Ordenanza Municipal N° 12624 12004  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° OE-7145-S-12